



NÚMERO 126

Martes 6 de Junio - Año de la Victoria

AÑO DE 1939

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgan por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número atrasado, 1 peseta.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 153, correspondiente al día 2 de Junio de 1939, publica las siguiente disposición:

### Subsecretaría de Marina

#### LICENCIAMIENTO

ORDEN de 1 de Junio de 1939 licenciando a las quintas de Marina del 1926 al 1930.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que se licencien los individuos pertenecientes a los reemplazos de Marina del 1926 al 1930, ambos inclusive, con arreglo a las instrucciones que se indican:

Asimismo serán licenciados todos los voluntarios por la actual campaña que pertenezcan por edad a las quintas citadas o a todas aquellas que no hayan sido movilizadas por el Ejército.

Primera. El licenciamiento dará comienzo el 15 del actual, debiendo quedar terminado el día 20 del mismo, siendo pasaportado para los puntos en que deseen fijar su residencia.

Segunda. Los Comandantes de Buques y distintas Dependencias de la Armada que tengan a sus órdenes personal de los reemplazos expresados formularán relaciones nominales de los licenciados con indicación del punto a donde cada uno de ellos vaya a residir, remitiendo las mismas a los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos o Comandante General de la Escuadra, según de quien dependa.

Burgos, 1 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de la Marina, Rafael Estrada.

1855

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 127

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se

declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el término municipal de Campo Lugar, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Febrero de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1852

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 128

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosepeda en el término municipal de Montehermoso, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Febrero de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1853

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 5 de Junio de 1939.

Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### CAMPO LUGAR

Señas de los semovientes

Una yegua torda, con pintas coloradas, alzada la marca, edad cerrada, sin hierro ni señal.

Un mulo tordo oscuro, con lunares blancos en las dos ancas traseras, alzada la marca, edad treinta meses, sin hierro ni señal.

Una mula torda clara, edad un año, no tiene hierro ni señal.

Otra mula castaña, bozo blanco, edad treinta meses, alzada la marca, sin hierro ni señal.

Una jumenta parda, cerrada, pequeña, sin hierro ni señal.

(7.80 pstas.) 1861

### Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

Orden número 13

Busca y captura.

297. Alfonso Vega Castillo, de 32 años, afiliado al Partido Comunista. J. S. 132-16.

298. Mercedes Gutiérrez Pérez, de 28 años, de Puerto Real, propagandista roja. J. S. 122-17.

299. Manuel González Hinojosa, de 47 años, de Aleron, que pertenece a la F. A. I. como elemento de acción. J. S. 122-18.

300. Andrés Zamora Martínez, de 32 años, de Linares, elemento peligroso. J. S. 122-19.

301. Pedro Quintero, (a) «El Siete», de 35 años, J. Militar núm. 3. 130-19.

302. José Gómez, (a) «El Punta». J. Militar núm. 3. 130-20.

303. Pedro Montánez, sin más datos. J. Militar núm. 3. 130-21.

304. Salvador Fuentes, sin más datos. J. Militar núm. 3. 130-22.

305. Juan Almudi, elemento rojo que actuó en Caspe. J. S. 130-63.

306. José Almudi, hijo del anterior, formó parte del Comité rojo en Caspe. J. S. 130-64.

307. Manuel Almudi, hermano del anterior, elemento rojo que actuó en Huesca. J. S. 130-65.

308. Benito Roca, presidente o secretario del Comité rojo de Caspe. J. S. 130-66.

309. Santiago González Cros, elemento rojo que actuó en Caspe. J. S. 130-67.

310. Vicente Bas Heras, elemento rojo que actuó en Caspe. J. S. 130-68.

311. José Cros, oficial de Correos, elemento rojo que actuó en Caspe. J. S. 130-69.

312. Juan Pufolar Marich, de 45 años, hijo de Cándido y Josefa, de Barcelona, vivió en Provenza, 360, J. Militar permanente. Diligencias 975. 123-1.

313. José María Chillerón Castell, que vivió en Avenida del Caudillo, 279, de 27 años, hijo de Baltasar y Francisca, de Barcelona. J. M. permanente. Diligencias 975. 123-2.

Busca y presentación.

314. Angel Moreno Blázquez, de 14 años, hijo de José Antonio y María, fugado del domicilio Segundo Grupo de Casas Baratas, calle número 8-primera. 233-64.

315. Francisco Altés Fortuny, de 14 años, hijo de Miguel y Luisa. Tribunal Tutelar Menores. 233-65.

316. Antonio Buch Herrero, de 12 años, hijo de Jaime y Teresa, cuyo domicilio actual se ignora. T. T. de Menores. 223-66.

317. Adolfo Cros Mayandia, de 16 años, fugado del domicilio en Zaragoza. 233-68.

318. Ignacio Joval Corral, de 15 años, hijo de Ignacio y Adela, de Barcelona, fugado del domicilio San Olegario, 16. 233-67.

Todos interesados por el Negociado de Reclamaciones de Familia.

Queda sin efecto.

El servicio referente a Carmelo Ruiz-López Díez cuya busca y presentación se interesó en O. G. 17-5-39 núm. 6, requisitoria 138.

Id. a Tomasa Alyira Mur cuya A. P. se interesó en O. G. de 13-5-39 núm. 3, requisitoria 51.

Id. a Leonarda Juan García cuya B. y P. se interesó en O. G. 17-6-39 núm. 6, requisitoria 139.

Id. a Rafael Val Llaquí cuya B. y P. se interesó en O. G. 17-5-37 número 6, requisitoria 140.

Id. a Carmen Boluda Gorrís cuya B. y P. se interesó O. G. 13-5-39 núm. 3, requisitoria 63.

Id. a Ramón Barrón Puertas cuya B. y P. se interesó O. G. 16-5-39 número 5, requisitoria 111.

Id. a Mercedes Llastarry Garcerán

cuya B. y P. se interesó O. G. 12-5-39 núm. 2, requisitoria 45.

Id. a Carlos Sans Quesada cuya B. y P. se interesó O. G. 23-5-39 número 10, requisitoria 250.

Id. a Felipe Navarro Guillén cuya B. y P. se interesó O. G. 18-5-39 número 7, requisitoria 174.

Id. a Felipe Alarcón Martínez cuya A. P. se interesó O. G. 13-5-39 núm. 3, requisitoria 49.

Barcelona, 27 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

1825

## Delegación de Hacienda

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a José Camisón Suisa, de ignorado paradero, para que el día 14 de Junio y a las once horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 202139, incoado contra citado individuo, por aprehensión de 119 carretes hilo y otros artículos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante o Industrial matriculado.

Cáceres a 30 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco J. Mayoral.

1839

## Servicio Agronómico Nacional

SECCION DE CACERES

### CIRCULAR

Abonos

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura, en Circulares números 94 y 98, ordena la fijación de los precios que en esta provincia han de regir hasta nueva orden para el sulfato y cloruro de potasa, con destino a la agricultura, y teniendo en cuenta el precio base sobre vagón puerto, gastos de transporte y demás que se originan hasta su puesta en almacén, esta Sección ha acordado fijar como precio de dichos abonos, por vagones completos, los precios que a continuación se consignan, puesta la mercancía sobre almacén del vendedor en los sitios que se indican, con las demás condiciones que se expresan en esta Circular.

Depósito de Cáceres: Cloruro de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 38'70 pesetas. Sulfato de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 47'70 pesetas.

Depósito de Plasencia: Cloruro de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 39'80 pesetas. Sulfato de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 48'80 pesetas.

Depósito de Aldeanueva del Camino: Cloruro de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 40'05 pesetas. Sulfato de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 49'05 pesetas.

Depósito de Naval Moral: Cloruro de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 40'10 pesetas. Sulfato de potasa, precio al público de los 100 kilogramos, 49'10 pesetas.

Sobre los precios marcados, se establecen los siguientes recargos para partidas menores de diez toneladas:

0'15 pesetas por cada 100 kilogramos para ventas de cinco toneladas mínimo.

0'30 pesetas por cada 100 kilogramos para venta de una tonelada mínimo.

0'40 pesetas por cada 100 kilogramos para ventas de cantidades inferiores.

Beneficio del vendedor.—Los que debidamente inscritos se dediquen a la reventa de abonos, podrán cargar sobre los precios indicados, 0'50 pesetas por cada 100 kilogramos, bien entendido, que sólo tienen carácter de revendedores, los que los expenden por cuenta propia.

Los representantes de las casas dedicadas a la fabricación y comercio de abonos de los pueblos que no figuran en esta Circular, sólo podrán cobrar sobre los precios marcados, los gastos de transporte debidamente justificados, desde el almacén de donde se surtan al pueblo donde efectúen las ventas.

Los precios fijados, se entienden al contado, dentro de los ocho días de la entrega de la expedición, y en caso de pago a plazos, sólo podrá cargarse un interés del 5 por 100 anual, sobre el valor de los abonos, incluidos en este interés todos los gastos y aceptación por parte del vendedor.

La presente Circular estará expuesta en todos los locales donde se expendan abonos, en sitio bien visible, para que los interesados puedan enterarse de su contenido.

Cáceres, 1 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, León Barandiarán.

1857

## Sección Provincial de Estadística

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Han sido aprobados los documentos de la Rectificación del padrón municipal de habitantes de 1938, de los Ayuntamientos de Alcollarín, Aldeanueva de la Vera, Aldeanueva del Camino, Belvis de Monroy, Cabeza del Valle, Campillo de Deleitosa, Casas del Castañar, Casas de Millán, Casatejada, Coria, Cuacos, Granja (La), Grimaldo, Hernán Pérez, Herrera de Alcántara, Hinojal, Jaraiz, Madrigal de la Vera, Malpartida de Cáceres, Mesas de Ibor, Naval Moral de la Mata, Pasarón, Pesga (La), Plasencia, Riobobos, Robledollano, Salvatierra de Santiago, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Torrecillas de la Tiesa, Torrequemada y Zarza de Granadilla.

Lo que se pone en conocimiento de dichos Municipios, para que a la mayor brevedad posible autoricen a persona competente que, previo reintegro de la documentación, si no viniera reintegrada por la Alcaldía, recoja aquélla en esta Oficina y la entregue en el respectivo Ayuntamiento.

Cáceres, 2 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

1854

## Oficina Provincial de Migración

NOTA

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración, en oficio que dirige a esta Oficina con fecha 30 de Mayo último, manifiesta que entre las demandas de trabajo existentes en la Oficina Local de Colocación de Madrid, figura la de un INGENIERO QUIMICO, que desea colocarse en empleo adecuado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Entidades o Empresas de esta provincia, en las que se pudiera dar ocupación a dicho Ingeniero, debiendo en el caso de interesarles, comunicarlo seguidamente a esta Oficina, manifestando al propio tiempo las condiciones pertinentes a dicha colocación, bien entendido que, caso de transcurrir cinco días a partir de la fecha de publicación, sin que se hubiere dado cuenta a este Organismo, quedaría sin efecto esta petición.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 3 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe accidental de la Oficina, A. Martínez.

1848

## Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción accidental de Plasencia.

Par el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de lo que a continuación se reseñará, propiedad de Manuel Antelo Amado, perteneciente a la Compañía de Depósito Cazadores de Ceuta número 7, en esta ciudad, que le fué sustraído del domicilio de Emiliana Baena Buenadicha, en Cristo de las Batallas, de esta ciudad, número 60, poniéndolo a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 62 de este año, por hurto.

Dado en Plasencia a 31 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—Miguel Mateos Rodrigo. — El Secretario, P. Alonso Gil.

Señas de lo sustraído

Un bulto conteniendo una camisa de paisano, una camiseta de felpa, una camisa kaqui, dos pares de calzoncillos, dos tohallas, un pantalón, un tabardo, un par de alpargatas, un par de calcetines, un gorro, un metro de mecha, cinco libritos de papel marca Nacional y cuatro piedras de mechero.

1830

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción accidental de Plasencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de lo que a continuación se reseñará, propiedad de Cristóbal Gracia Burdío, Sargento de la División 105, Batallón 107, primera Compañía, de

cantón en esta ciudad, que le fué sustraído la noche del 12 al 13 del actual de la Pensión propiedad de Serapio García, calle de Alejandro Matías, 34, de ésta, poniéndolo a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 60 de este año, por hurto.

Dado en Plasencia a 31 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—Miguel Mateos Rodrigo. — El Secretario, P. Alonso Gil.

Señas de lo sustraído

Una cartera conteniendo quince billetes del Banco de España de 5 pesetas números correlativos desde el número 9.322.468 hasta el número 9.322.483, todos pertenecientes a la serie B y emisión de 18 de Julio de 1937; unas 30 o 35 pesetas en diferentes billetes del Banco de España; un carnet militar de Sargento; diversas fotografías; unas filiaciones militares, y papeles.

1831

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 12 del actual de finca al sitio Los Patos, del término de Almoharín, y son propios de los individuos que se dirán.

Dado en Montánchez a 29 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—Celestino Galán Gómez. — El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Señas de los semovientes

De Ursicio García Bote: Una yegua de cinco años, preñada, menos de la marca, raza española, pelo castaño claro, un poco frontina y una estrella en la pata derecha al pie del casco.

De Miguel Méndez Gil: Un caballo de doce años, negro, paticalzado, lunar blanco en la frente.

De Pedro Iglesias Expósito: Una mula bureña, cerrada, castaña, desherrada; y un burro rucio, castrado, de cuatro años, desherrado.

De Carlos Fernández García: Un mulo castrado, de ocho años, castaño, alzada 1'54, raza española, recién herrado.

1827

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 12 al 13 del actual de finca denominada Castillejos, del término de Arroyomolinos de Montánchez, y son propios de Domingo Broncano Serván, vecino de Almoharín.

Dado en Montánchez a 29 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—Ce-

lestino Galán Gómez. — El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Señas de los semovientes

Una yegua castaña oscura, lucera, alzada 1'50.

Una potra colorada, de un año, con una espundia en el vacío izquierdo y una cicatriz en la maza izquierda.

1828

## Alcaldías

### VILLASBUENAS DE GATA

Repartimiento general de Utilidades

Formado por esta Junta el Repartimiento General de Utilidades de 1938, queda expuesto al público desagravio en las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los tres días siguientes, podrá ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañar a la misma las pruebas necesarias para su justificación, debiendo estar debidamente reintegrados los documentos correspondientes.

Las cuotas señaladas a los hacendados forasteros, son las siguientes, sirviéndole el presente edicto de notificación:

Acosta López, Constanza, 24'23 pesetas.  
Acosta Martín, Gervasio, 0'77.  
Acosta Martín, Gervasio y otros, 0'09.  
Albarrán Gutiérrez, Camila, 2'13.  
Albarrán Navarro, Camila, 92'82.  
Alejandro Blanco, Matías, 0'17.  
Alejandro Fernández, Jacinto, 5'23  
Alejandro Fernández, Teodoro, 0'77.  
Alejandro Moreno, Jacinto, 0'17.  
Alvaro Alejandro, Manuel, 0'81.  
Andrés Hernández, Jacinto, 1'37.  
Antúnez Lázaro, Manuel, 0'60.  
Antúnez Lozano, Manuel, 9'04.  
Arias Camisón, Julio, (herederos), 4'50.  
Asensio, Angel, 1'95.  
Asensio Alvarez, Olegario, 7'36.  
Asensio Alvaro, Alejandro, 2'38.  
Asensio Cantero, Paulino, 0'38.  
Asensio Fernández, Isaac, 8'12.  
Asensio Luis, Rufino, 1'02.  
Asensio Hernández, Isaac, 0'81.  
Asensio Martín, Felicidad, 0'34.  
Asensio Méndez, Marcelino, 2'34.  
Asensio Rodríguez, Feliciano, 4'38.  
Asensio Silva, Benita, 4'68.  
Asensio Silva, Juan, 2'34.  
Asensio Torres, Florencia, 3'49.  
Alvarez, Agustín, 118'91.  
Bayler, Andrés, 0'04.  
Bayler, Felipa y Máximo, 1'95.  
Bayler Domínguez, Damián, 12'70.  
Bayler Domínguez, Jacinto, (herederos), 2'85.  
Bayler Hernández, Cristina, 0'77.  
Bayler Hernández, Paula, 0'98.  
Benito, Pedro (herederos), 1'91.  
Blanco Fernández, Alicia, 16'71.  
Blanco Fernández, Elicio, 4'25.  
Blanco Fernández, Marcela, 0'38.  
Blanco Martín, Felipe, 3'22.  
Blanco Pérez, Benito, 2'08.  
Blanco Sánchez, Juan, 1'70.  
Blanco Sánchez, Marcela, 3'14.  
Blanco Vázquez, Juan, 0'55.  
Blasco Frade, Juan, 9'95.  
Blasco Frade, Lucio, 6'38.  
Bonilla Bonilla, Anastasio, 4'38.  
Bonilla Bonilla, Aniceto, 11'26.

Bonilla Gómez, Angela, 1'70.  
Bonilla Gómez, Dominica, 1'58.  
Bonilla Martín, Daniel, 2'72.  
Bonilla Martín, Juan, 1'32.  
Botejara Asensio, Serapio, 8'08.  
Botejara Asensio, Severa, 2'76.  
Botejara Simón, Agapito, 3'14.  
Bonilla Martín, Fernando, 9'17.  
Calvarro, Gonzalo, 1'62.  
Calvarro Blanco, Teodoro, 0'59.  
Calvarro Blanco, Teodosio, 0'55.  
Calvarro Jiménez, Juan, 0'94.  
Calvarro Jiménez, Nemesio, 0'59.  
Calvo Benito, Cándida, 0'80.  
Calvo Blanco, Teodosio, 0'38.  
Calvo Ruiz, Raimundo, 1'02.  
Calvo Torres, Justiniana, 2'34.  
Calvo Torres, Teodoro, 8'08.  
Calzada, Gregorio, 2'38.  
Calzada, Joaquín, 4'04.  
Calzada García, Lorenzo, 37'57.  
Calzada Gómez, Elvira, 9'26.  
Calzada Pérez, Crescencio, 2'38.  
Calzada Pérez, Marcelo, 1'19.  
Camisón Ramón, Herederos, 0'34.  
Camisón Blanco, Aniceto, 3'74.  
Camisón Blanco, Máximo, 2'30.  
Camisón Botejara, Pedro, 15'59.  
Camisón Domínguez, Cándido, 8'29.  
Camisón Pascual, Julio, 28'51.  
Camisón Rodríguez, Cándido, 0'42.  
Camisón Santos, Julio, 1'70.  
Campos Flores, Basilia, 5'19.  
Campos Flores, Cirilo, 20'53.  
Campos Sánchez, Consuelo, 3'14.  
Campos Valencia, Pedro, 2'13.  
Cantero Asensio, Higinia, 0'55.  
Cantero Higinia y Ladislao Pacheco, 0'09.  
Cano Gómez, Valentina, 1'58.  
Cano Sánchez, Dimas, 2'51.  
Casado Alvarez, Perfecto, 3'31.  
Casillas Centeno, Emilio, 23'72.  
Casillas Centeno, Máximo, herederos, 44'45.  
Castro Pérez, Eustaquio, 2'34.  
Criado Vegas, José, 26'09.  
Campos Flores, Eugenia, 0'38.  
Domínguez Alcántara, Pablo, 1'41.  
Domínguez Campos, Marcos, 1'83.  
Domínguez González, Josefa, 1'15.  
Domínguez Roma, Ciriaco, 0'55.  
Domínguez Valiente, Marciano, 8'84.  
Durán, Desiderio, 1'70.  
Durán, Escolástico, 1'79.  
Durán, Juan, 4'42.  
Durán Simón, Prudencia, 5'19.  
Durán Simón, Saturnino, 134'34.  
Durán Simón, Segundo, 16'71.  
Durán Valencia, Carmen, 81'60.  
Fabián Hernández, Basilisa, 10'54.  
Fernández Bonilla, Mateo, 0'98.  
Fernández Blanco, Antonio, 15'55.  
Fernández García, Cipriano, 1'58.  
Fernández Gómez, Antonio, 0'81.  
Fernández González, Lino, 0'43.  
Fernández Hernández, Julio, 7'69.  
Fernández López, Buenaventura, 5'40.  
Fernández Martín, Cirilo, 1'15.  
Fernández Pérez, Bernardino, 0'04.  
Fernández Pérez, Eugenio, 0'77.  
Fernández Simón, Consuelo, 0'34.  
Fernández Simón, Cosme, 3'32.  
Fernández Simón, Domingo, 0'34.  
Fernández Simón, Gabriela, 2'51.  
Ferrazón, Concha, 0'43.  
Flores Domínguez, Felipe, 0'38.  
Flores Fernández, Felipe, 2'30.  
Flores Simón, Juan, 2'34.  
Gañán Gañán, Francisco, 2'51.  
García Cantero, Felipa, 5'95.  
García Cayetano, Abilio, 1'32.  
García Cayetano, Aniceto, 0'81.  
García Cayetano, Leandra, 1'32.  
García González, Emilio, 3'65.  
García González, Julián, 1'19.  
García Guerra, Abelardo, 0'38.  
García Guerra, Abelardo y Leoncio Antúnez, 2'89.  
García Rodríguez, Lidia, 6'76.

Gómez Alvarez, Teodoro, 0'34.  
Gómez Clemente, Casto, 7'90.  
Gómez Camisón, Andrés, 0'09.  
Gómez Camisón, Carmen, 0'98.  
Gómez Carmen y Lucinio, 34'89.  
Gómez Camisón, Lidia, 8'12.  
Gómez Camisón, Raimundo, 9'18.  
Gómez, Raimundo y Severa, 10'72.  
Gómez Cantero, Eufrosina, 5'06.  
Gómez Castro, Felipe, 2'08.  
Gómez Gómez, Francisco, 1'41.  
Gómez Sosa, Cirilo, herederos, 0'81.  
Gómez Mora, Emilio, 2.  
Gómez Pérez, Felipe, 4'08.  
Gómez Rodríguez, Rufino, 4'29.  
Gómez Torres, Tomás, 8'38.  
Gómez Tovar, Juan, 1'02.  
Gómez Tovar, Luciano, 1'06.  
González, Andrés, 3'49.  
González Cordero, Florencia, 1'70.  
González Esteban, Faustina, 1'62.  
González Estena, Luisa, 0'94.  
González Esteban, Lucio, 6'89.  
González Galán, Agustín, 19.  
González González, Juana, 22'66.  
González González, Lucio, 7'14.  
González González, Mariano, 35'87.  
González Jacinto, Segundo, 1'95.  
González Mariano, Jesús, 1'53.  
González Prado, Víctor, 1'74.  
González Salvador, Damián, 15'92.  
González Valiente, Fausto, 2'47.  
Guerra Palacios, Gregorio, 6'55.  
Guillén Temprano, Elvira, 3'65.  
Gutiérrez Sánchez, Juan José (herederos), 170'52.  
González Prado, José, 1'53.  
Gómez, Leonor, 0'30.  
Hernández Botejara, Faustina, 17 céntimos.  
Hernández Castro Julián, 5'35.  
Hernández González, Eleuterio, 4 pesetas y 4 céntimos.  
Hernández González Pedro, 1'79.  
Hernández Manzano, María, 0'60.  
Hernández Salvador, Eusebio, 1'58.  
Hernández Simón, Gabriela, 5'44.  
Hernández Torres, Cándida, 2'47.  
Hernández Torres, Loreto, 1'58.  
Hernández Torres, Heliodoro y Joaquín Hernández Botejara, 1'83.  
Herrera Alvarez, Toribio, 5'62.  
Herrera Domínguez, Julián, 2'38.  
Herrera Domínguez, Petra, 1'83.  
Iglesias Tovar, Alejandro, 0'60.  
Iglesias Tovar, Basilia, 0'72.  
Iglesias Tovar, Crispulo, 5'05.  
Iglesias Tovar, Francisco, 0'76.  
Iglesias Tovar, Inocencio, 9'42.  
Jacinto Tovar, Clemente, 5'70.  
Jacinto Tovar, Perfecto, 1'70.  
Jacinto Tovar, Segundo, 1'70.  
Jiménez Benito, Cándida, 0'81.  
López Sánchez, Obdulio, 0'34.  
López Tovar, Petra, 0'04.  
Lucio Castro, Sabina, 0'38.  
Luis Alvarez Anastasio, herederos, 0'98.  
Luis Marín, Manuel, 9'73.  
Luis Marín, Ignacio, 1'83.  
Luis Marín, Toribio, 0'98.  
Luis Montero, Celestino, 0'38.  
Luis Montero, Luis, 0'60.  
Mangas Núñez, Catalina, 0'34.  
Mangas Núñez, Julio, 0'04.  
Manzano Camisón, Benita, 4'04.  
Manzano Flores, Josefa, 0'81.  
Martín Frades, Dionisio, 13'31.  
Martín Frades, Severiano, 6'72.  
Martín González, Alfredo, 5'83.  
Martín Lomo, María, 0'38.  
Martín González, Teotista, 291'13.  
Martín Rubio, Francisco, 0'77.  
Martín Martín, Félix, 2'72.  
Matías Centeno, Basilio, 2'68.  
Montejo Botejara, Felipe, 1'79.  
Montero Picado, José, 8'84.  
Morales Pacheco, Emilio, 0'09.  
Morales Pacheco, Norberta, 0'09.  
Moreno Albarrán, Enrique, Julia, Luis e Idefonso, 29'42.  
Moreno Cordero Tirso, 1'41.

Navarro Flores, Felipe, hos., 2'08.  
Navarro Flores, Josefa, 138'98.  
Navarro, Josefa y herederos de Felipe, 25'12.  
Navarro Muñoz, Luisa, 18'23.  
Navarro Muñoz, María Josefa, 30'56.  
Nieves Navarro, José, 302'31.  
Pacheco Fabián, Ladislao, 2'64.  
Pacheco Fabián, Saturnina, 7'27.  
Pacheco Fabián, Teodosio, 11'94.  
Pacheco Gómez, Juan, 3'65.  
Pascual Gutiérrez, Antonio, 384'29.  
Pascual de Sande, Silvestre, 49'60.  
Pascual de Sande, Tomás, 40'20.  
Pascual, Tomás y Cándida Valenciana, 3'74.  
Pascual de Sande, Victoriano, 52'37.  
Pascual, Victoriano y Cándida Valenciana, 1'32.  
Pérez Alvarez, Valeriano, 0'85.  
Pérez Baile, Gregorio, 1'95.  
Pérez Baile, Justo, 2.  
Pérez Calzada Prudencio, herederos, 0'56.  
Pérez Camisón, Alfredo, 1'10.  
Pérez Camisón, Felisa, 2.  
Pérez, Felisa y Felipe Gómez, 0'98.  
Pérez Camisón, Gregorio, 4'85.  
Pérez Domínguez, Paulina, 1'53.  
Pérez Domínguez, Teresa, 2.  
Pérez Galán, Ignacio, 1'02.  
Pérez González, María, 7'53.  
Pérez González, Primitivo, 25'75.  
Pérez Hernández, Ladislao, 2'68.  
Pérez Hernández, Liborio, 0'77.  
Pérez Hernández, Silverio, 0'34.  
Pérez Hernández, Tomás, 4'25.  
Pérez Ibarra Lorenza, 6'33.  
Pérez Martín, José, 0'98.  
Pérez Rodríguez, Venancio, 4'98.  
Pérez San Martín, Justo, 13'69.  
Pérez Sánchez, Baltasar, 0'94.  
Pérez Sánchez, Ignacio, 1'79.  
Pérez Solís, Eugenio, 1'79.  
Pérez Solís, Teresa, 1'53.  
Pérez Solís, Zenón, 0'77.  
Pío Rodríguez, Filomena, 0'09.  
Pizarro, Lorenzo, 0'89.  
Pizarro Bonilla, Toribio, 1'23.  
Pizarro Sánchez, Regino, 2'13.  
Rodríguez Alejandro, Félix, 0'56.  
Rodríguez Gañán, Elías, 3'87.  
Rodríguez Gañán, Luis, 3'87.  
Rodríguez Gañán, Primitivo, 3'87.  
Rodríguez López, Eugenio, 3'07.  
Rodríguez Pérez, Fernanda, 4'98.  
Rodríguez Pérez, Juana, 0'60.  
Rodríguez Pérez, Sinforsoso (herederos), 2'08.  
Rodríguez Rodríguez, Fernando, 1'74.  
Rodríguez Torres, Higinio, 6'76.  
Roma Calzada, Manuel, 1'23.  
Rodríguez, Timoteo, 0'34.  
Salvador Baile, Romana, 3'65.  
Salvador Blanco, Jesús, 0'34.  
Salvador Calzada, Filomeno, 1'32.  
Salvador Pérez, Calixto, 1'32.  
Sánchez, Valeriano, 0'21.  
Sánchez Codino, Casiana, 0'09.  
Sánchez Codino, Rufino, 4'55.  
Sánchez Fabián, Claudio, 32'64.  
Sánchez Fabián, Florentino, 2'64.  
Sánchez García, Desiderio, 16'19.  
Sánchez García, Eustaquio, 7'36.  
Sánchez Gómez, Emilio, 0'94.  
Sánchez Hernández, Tiburcio, 7'32.  
Sánchez Hidalgo, Emiliano, 3'49.  
Sánchez Rodríguez, Fabriciano, 8'25.  
Sánchez Salvador, Casto, 5'35.  
Sánchez Sánchez, Casto, 0'21.  
Sánchez Tovar, Florencio, 1'83.  
Simón Roma, Gumersindo, 3'15.  
Solís Calzada, Ignacio (herederos), 1'19.  
Solís Roldán, Josefa, 5'99.  
Tapia Valencia, Agapito, 0'09.  
Torres, Emiliano, 1'74.  
Torres Camisón, Félix, 11'09.  
Torres Camisón, Leonor, 8'63.

Torres Camisón, Pedro, 2'93.  
 Torres Herrera, María, 5'83.  
 Torres Silva, Primitiva, 4'25.  
 Tovar Alejandro, Gregoria, 0'81.  
 Tovar Calvarro, Encarnación, 2'85.  
 Tovar Fabián, Agustín, 4'55.  
 Tovar Gómez, Severa, 0'17.  
 Tovar González, Elisa, 0'21.  
 Tovar González, Escolástico, 15 pesetas con 34 céntimos.  
 Tovar González, Felisa, 0'38.  
 Tovar González, Jacinto, 0'21.  
 Tovar González, Paula, 0'38.  
 Tovar Narváez, Melitón, 1'15.  
 Tovar Ramos, Bernardino, 3'28.  
 Tovar Sánchez, Eleuteria, 9'02.  
 Tovar Sánchez, Elías, 2'51.  
 Tovar Sánchez, Francisco, 5'57.  
 Tovar Sánchez, Pascasio, 7'32.  
 Tovar Sánchez, Pascual, 1'02.  
 Tovar Sánchez, Sinforosa, 3'74.  
 Valencia Godínez, Cándida, 7'53.  
 Valencia Godínez, Carlota, 758'63.  
 Valencia Gómez, Benigno, 1'49.  
 Valencia Herrera, Celestino (herederos), 10'80.  
 Valiente, Felipa, 1'19.  
 Valiente Casillas, José (herederos), 228'61.  
 Valiente Casillas, Lidia, 175'19.  
 Valiente Domínguez, Marciano, 12'67.  
 Valiente González, Fausto, 258'70.  
 Vázquez Acosta, Aurelio, 2'08.  
 Vázquez Acosta, Ernestina, 2'51.  
 Vázquez Acosta, Eutimio, 7'86.  
 Viera Prados, Basilia, 0'81.  
 Villagómez Martín, Gregoria, 2'47.  
 Valiente, Julio y Luciano, 11'14.  
 Villasbuenas de Gata, a 31 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta del Repartimiento general de Utilidades, Francisco Roncero.

1829

## GATA

## Anuncio

## Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1939

Confeccionado por la Junta de mi presidencia el documento arriba expresado, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un término de quince días, para que durante el mismo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que a su derecho convenga y que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Para que sirva de notificación a los hacendados forasteros, a continuación se relacionan éstos, con la cuota que les ha sido fijada.

## Relación que se cita

Consuelo Bernaldo de Quirós, 541'04 pesetas.  
 Viuda de Felipe González Zanca, 4'88.  
 Fermín Arias Ibarra, 2 50.  
 Leoncio Antúnez Martín, 25'23.  
 Ceiso Alemán Ladero, 931'76.  
 Máxima Valiente, 989'12.  
 Luis Bernaldo de Quirós, 1.149'61.  
 Anselmo Sánchez Hernández, 1'06.  
 Fermín Calzada Pérez, 8'84.  
 Miguel Bernal Acosta, 2'04.  
 Tomás Calzada Pérez, 1'90.  
 José Gallego del Alamo, 2.858'38.  
 José Bernaldo de Quirós, 1.108'28.  
 Rafael Bernaldo de Quirós, 994'25.

Gata, 27 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta, Laureano Roldán.

1794

## GARROVILLAS

## Repartimiento de Utilidades

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por término de diez días, queda abierta en la administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, la recaudación en su período voluntario de las cuotas correspondientes a los dos primeros trimestres del Repartimiento general de Utilidades del corriente año.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes forasteros, se consignan a continuación los nombres de los mismos, su vecidad y la cuota anual que tienen asignadas.

Barriga Flores Casto e Isabel Rodríguez Galán, de Navas del Madroño, 19'29 pesetas.

Breña Bocache Constantino, de Hinojal, 23'76.

Baños Crespo Félix, de idem, 27 pesetas con 21 céntimos.

Breñas Bochache José, de idem, 7'92.

Breña Bocache Leonardo, de idem, 17' 22.

Castellano García Julio, de Cáceres, 242'46.

Cortés Durán Pedro, y hermanos, de Cañaveral, 12'05.

Cortés Marchena Pedro, de Cáceres, 5'17.

Durán Macanilla Agustín, de Hinojal, 10'33.

Durán Marcos Daría, de Cáceres, 7'23.

Duque Galán Tomas, de Navas del Madroño, 4'13.

Escalera Durán Luciano, del Casar de Cáceres, 15' 50.

Fernández Hermenegildo y socios, de Cañaveral, 136'38.

Fernández Santos y socios, de Malpartida de Cáceres, 890'62.

Galán Galán Gruno, de Navas del Madroño, 18'60.

Galán Montes Casto y hermanos, de Navas del Madroño, 38'92.

Galán Galán Cándido y hermanos, de idem, 5'17.

Gil de la Cuesta Julio y hermanos, de Brozas, 69'57.

Galán Sánchez Moisés, del Casar de Cáceres, 7'23.

Gutiérrez Jiménez Martín, de Madrid, 6'20.

Galán Galán Nicolás y hermanos, de Navas del Madroño, 14'80.

Galán Galán Olalla, de idem, 6'20

Guillén Gómez Teodoro, de Cáceres, 5'17.

Hurtado Durán Inocencio y hermanos, de idem, 63'37.

Hurtado Jiménez Teodoro, de Ceclavín, 19'98.

Hernández Ajero Tomás, de Béjar 238'67.

Jiménez Ortiz Honorio, de Talaván, 19'46.

Marcos de Sande Carmen, de la Oliva, 19,28.

Moreno Rocha Clara, de Hinojal, 8'60.

Marcos de Sande Hortensia, de Alburquerque, 48'56.

Moreno Vidal Sinforiano y Pura Bocache, de Hinojal, 54'52.

Muñoz de Lucas Victoriano y otro, de Acehuche, 16'88.

Nieve Navarro José, de Brozas, 6'03.

Plasencia Blas, Viuda, Emilio, de de Béjar, 631'63.

Plasencia Blas Elena, Telesfora y Santos Hernández, de Cañaveral, 126,05.

Rodríguez Patrón Julio, de Navas del Madroño, 6'54.

Rodríguez Padrón Rafael, de idem, 13'78.

Telle Girón Bernardina, de Madrid, 22'39.

Telle Girón Mariano, de Madrid, 18'60.

López Felipe, de Plasencia, 688'80.  
 Pitall Bemacel Eduardo, de Valladolid, 688'80.

Durán Macanilla Teofilo de Hinojal, 5'50.

Garrovillas, 20 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Urbano Breña.

1797

## MONROY

## Edicto.—Convocatoria de Elección Repartimiento General

## Comisión: Parte Real

Don Vicente Collazos Alías, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 483 del Estatuto Municipal vigente, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derechos a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva Lista o Relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las once y terminará a las trece del día 25 del actual, en el local del Ayuntamiento, Salón de sesiones. Constituirán la Mesa electoral los propios Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procedereclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monroy a 2 de Junio de 1939. Año de la Victoria Vicente Collazos.

1863

## MONROY

## Edicto.—Convocatoria de Elección Repartimiento General

## Comisión: Parte Personal.—Parroquia única

Don Antonio Durán Vegas, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designado por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva Lista o Relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las

nueve y terminará a las once del día 25 del actual, en el local del Ayuntamiento, Salón de sesiones. Constituirán la Mesa electoral los propios Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monroy a 2 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—Antonio Durán.

1862

## BROZAS

## Repartimiento general sobre utilidades para el año 1939

Confeccionado por la Junta general el Repartimiento para el año de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo y tres días más, puedan presentarse contra él las reclamaciones que se estimen oportunas por los contribuyentes en el mismo comprendidos; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y razonada que sea, y que las que se presenten han de ser concretas, precisas y determinadas, conteniendo las pruebas suficientes para la justificación de lo reclamado, pues de lo contrario, serán rechazadas de plano.

Brozas a 31 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Camilo Lorenzo.

1809

## VIANDAR DE LA VERA

## Suplemento de crédito

Aceptada por la Comisión municipal gestora el suplemento de crédito a los capítulos 1.º y 6.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, se hace público para que dentro del término de quince días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse en la Secretaría municipal y producir en su contra las reclamaciones que crean convenientes.

Viandar de la Vera, 30 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan Miranda.

1810

## Sección no oficial

## TORREJONCILLO

## Extravío semoviente

El día cuatro en Torrejoncillo, se perdió muleto de ocho meses, pelo negro mohino.

Razón: Manuel Rivas Castellano. (Pstas. 7'20.)

1002